

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Urumita la Guajira 05 de abril de 2022

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN

CALLE 6 N° 2A-79

URUMITA – LA GUAJIRA

Email: ineinmaculadalinan@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA N° RE- 06 -2021.

Objeto:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ABANICOS, AIRES ACONDICIONADO Y AL SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE SUMINISTRO DE PARTES) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA. con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades pedagógicas de los estudiantes de la institución. Solicitud efectuada por su despacho y las Áreas de Coordinación y docentes de la institución.

El suscrito **HECTOR CAMILO BELLO CORRALES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **URUMITA LA GUAJIRA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.119.836.410** actuando en calidad de representante legal de la EMPRESA, identificada con el **NIT 901226977-1**, presento oferta para participar en el proceso de la referencia de acuerdo con los parámetros económicos establecidos en dicha invitación y de conformidad con la relación de productos, especificaciones y precios indicados en el Formato – PROPUESTA ECONÓMICA adjunta al presente documento. Por lo anterior, en caso de resultar seleccionada nuestra oferta, de conformidad con los ítems indicados y condiciones de calidad, especificadas en la INVITACIÓN PÚBLICA N° 06

a) Me obligo a suscribir el contrato correspondiente y a presentar los documentos requeridos para su suscripción de ser necesario, el mismo día en el que me sea adjudicado, o a más tardar al día siguiente.

b) Me obligo a realizar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, en especial la constitución de la Garantía Única de conformidad con lo indicado en la Invitación de la referencia. Así mismo declaro, bajo la gravedad de juramento con las consecuencias jurídicas que implica, que:

Para la elaboración de la propuesta se han estudiado las condiciones de negociación de la invitación de la referencia, sus apéndices y documentos complementarios; y aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados renunciando a realizar cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de aquellos. Adicionalmente para la propuesta económica, se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado por lo cual los precios corresponden a la realidad del negocio. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo obliga a los firmantes.

c) La persona representada por quien firma no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN**, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.

d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas relacionadas la persona representada por quien firma se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:

- Pago de los aportes al SENA y cumplimiento del contrato de aprendizaje.
- Pago a Cajas de Compensación, Pago de los aportes al ICBF y, Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

e) La persona representada por quien firma no se encuentran incluida o reportada en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la contraloría General de la República.

f) La persona representada por quien firma no tiene sanciones vigentes realizadas por la Procuraduría General de la Nación.

g) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene en su objeto social la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública, y quien suscribe el presente documento tiene la capacidad para actuar en nombre y representación del proponente y no tiene limitaciones para suscribir el mencionado contrato, objeto del presente proceso.

h) La persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene una duración que le da la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el objeto de la presente invitación pública. Adicionalmente, no se encuentra incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.

i) La validez de mi oferta es de 30 días.

j) Que para efecto de comunicaciones los datos del PROPONENTE son los siguientes:

Nombre o Razón Social del Proponente: SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S
Nit: 901226977-1

Nombre del Representante Legal: HECTOR CAMILO BELLO CORRALES

C.C. 1.119.836.410 De URUMITA LA GUAJIRA

Dirección: CR 8 6 28 BRR JOSE ELIAS DEL HIERRO

Teléfonos: 316 228 9370

Celular: 316 228 9370

EMAIL: safehomelectronica@gmail.com


Representante Legal

PROPUESTA ECONÓMICA

Urumita la Guajira 05 de abril de 2022

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ABANICOS, AIRES ACONDICIONADO Y AL SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE SUMINISTRO DE PARTES) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INMACULADA LIÑAN DEL MUNICIPIO DE URUMITA. con el fin de apoyar a la institución en sus procesos. Solicitud efectuada por el Rectoría y Área de Coordinación.

Para su consideración envío propuesta económica como se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
7	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	12.000	84.000
4	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	15.000	60.000
2	INTERRUPTOR SENCILLO	7.000	14.000
22	TOMACORRIENTE DOBLE POLO TIERRA	9.000	198.000
1	MODIFICAR TIPO DE CONEXIÓN SALA DE CUARTO ELECTRICO (SISTEMA REGULADO A CONEXIÓN DIRECTA)	358.900	358.900
101	MANTENIMIENTO VENTILADORES	10.000	1.010.000
24	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	67.000	1.608.000
1	INSUMOS DE MANTENIMIENTO (SUPER LUB, AIRE REFRIGERANTE , CAPACITORES DE MARCHA , BALINERAS, TORNILLERIA)	340.000	340.000
33	SERVICIO DE INSTALACION DE INTERRUPTORES Y TOMAS CORRIENTES	7.890	260.370
	SUB TOTAL		3.933.270
	IVA 19%		747.321
	TOTAL		4.680.591

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES DE: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.**

NOMBRE DEL PROPONENTE: SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRONICAS S.A.S

NIT: 901.226.977-1

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR CAMILO BELLO CORRALES

CEDULA: 1.119.836.410

DIRECCIÓN: CLL 8 N° 6 -58 CARACAS URUMITA LA GUAJIRA

TELÉFONO: 316 228 9370

CORREO ELECTRÓNICO: safehomeelectronica@gmail.com


Representante Legal

Bogotá D.C., 5 de Abril de 2022 - 10:14 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HECTOR CAMILO BELLO CORRALES**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ** de URUMITA

1119836410

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **4_TE91D_1410**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/30 - 20:30:11 **** Recibo No. S000404239 **** Num. Operación. 03-DGM-CAJA-20220330-0227

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4NKc19g1Bf

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901226977-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA

DOMICILIO : URUMITA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 147734

FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 30 DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 24,520,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 8 6 28 BRR JOSE ELIAS DEL HIERRO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 44855 - URUMITA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162289370

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : safehomeelectronica@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 8 6 28 BRR JOSE ELIAS DEL HIERRO

MUNICIPIO : 44855 - URUMITA

TELÉFONO 1 : 3162289370

CORREO ELECTRÓNICO : safehomeelectronica@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : safehomeelectronica@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3511 - GENERACION DE ENERGIA ELECTRICIA

OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28186 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/30 - 20:30:11 **** Recibo No. S000404239 **** Num. Operación. 03-DGM-CAJA-20220330-0227

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4NKc19g1Bf

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:VENTAS, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, ASESORÍAS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CCTV, SISTEMAS SOLARES, SISTEMAS EAC, SISTEMAS DE ALARMA, CERCADO ELÉCTRICO, SISTEMAS DE BARRERAS, SISTEMA DE RADIO ENLACES, VIDEO PORTEROS Y TELEFONÍA IP, CABLEADO ESTRUCTURADO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	25.000.000,00	25,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	12.500.000,00	12,50	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28187 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2018, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** BELLO CORRALES HECTOR CAMILO

MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION : 1119836410

PAIS : Colombia

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2018-10-30

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SAFEHOME SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S

MUNICIPIO : URUMITA

PAIS : Colombia

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SUPLENTE REMPLAZARÁ A REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28186 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BELLO CORRALES HECTOR CAMILO	CC 1,119,836,410

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE 'LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS -CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$42,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

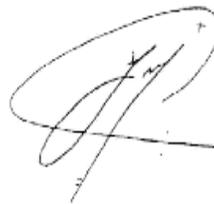
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4NKc19g1Bf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:20 horas del 05/04/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1119836410**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SAFE HOME**, con NIT **901226977-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>